



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2025, como asunto urgente 5, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (3.900,00€), CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD CENTRO JUVENIL FUTURO ABIERTO DE JEREZ PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "DIVIÉRTETE EN TU BARRIO". APROBACIÓN DEL CONVENIO.

Fuera del Orden del Día como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Participación Ciudadana, Juventud y Protección Animal:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la Asociación Centro Juvenil Futuro Abierto (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 18 aplicación presupuestaria 33711 489330 (Capítulo IV) con el siguiente literal: Subv. Centro Juvenil Futuro Abierto de Jerez – que se corresponde con Subv. Centro Juvenil Futuro Abierto, con CIF G11626728, siendo el importe de la dotación de 3.900,00€.

La entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, cuyo objeto conforme a sus Estatutos son:

- *Ofrecer a los jóvenes un lugar donde exista la posibilidad de formación humana y cristiana, encaminada a la realización personal y a la convivencia.*
- *Crear un grupo de jóvenes que se comprometan en el servicio a los demás.*
- *Promover el voluntariado y la participación desinteresada en las actividades propuestas por la Asociación.*
- *Promover estilos de vida saludables entre la población joven, mediante un ocio alternativo, basado en la lectura, el deporte y la fe.*
- *Combatir los estereotipos de género.*
- *Ofrecer servicios de orientación y asesoramiento adecuados a los jóvenes.*
- *Desarrollar estructuras participativas dentro del centro, así como la cooperación con otros centros, familias y el sector social.*
- *Promover la contribución juvenil a la creatividad.*
- *Fomentar una vida sana entre los jóvenes y promover la actividad deportiva y la colaboración entre los animadores juveniles.*
- *Garantizar la plena participación de los jóvenes en la sociedad.*

- Promover las oportunidades de debate y diálogo.
- Prevenir la exclusión social de nuestro barrio.
- Ayudar a las personas inmigrantes a insertarse en la sociedad.
- Aprovechar la animación juvenil como medio de inclusión.
- Afrontar el problema de las personas sin hogar y problemas económicos.
- Apoyar el voluntariado juvenil ofreciendo más oportunidades de voluntariado a los más jóvenes.
- Promover la solidaridad entre las distintas generaciones de voluntariado.
- Apoyar la animación juvenil.
- Promover el respeto entre todos los integrantes de la Asociación.

Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, Unidad Registral, Sección Cuarta de Asociaciones Juveniles, con número de inscripción II-4-763.

En la Memoria justificativa del convenio, se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés e impulso de la participación activa de la Juventud, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan entre otros: "Promover la convivencia y la participación juvenil mediante la organización de campeonatos deportivos comunitarios que favorezcan el encuentro entre jóvenes de diferentes entornos. A través de esta iniciativa se pretende fortalecer la integración social, generar espacios de relación positiva, y consolidar un contexto de ocio educativo donde el deporte sea un medio para el crecimiento personal, la transmisión de valores y la construcción de comunidad".

Por lo anterior, desde la Delegación de Participación Ciudadana, Juventud y Protección Animal, se propone la aprobación de Convenio de Colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,



SE PROPONE:

Primera.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 18 33711 489330 (Capítulo IV), del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (3.900,00 €).

Segunda.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la Asociación Centro Juvenil Futuro Abierto para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto "DIVIÉRTETE EN TU BARRIO", en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Departamento de apoyo jurídico al Área de Gobierno y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Juventud; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 <p>Ayuntamiento de Jerez</p>	<p>Código Cifrado de Verificación: J22LF610L1D0V15</p> <p>Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</p>	
Firma	El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa	FECHA 05/01/2026